

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### HUECAS

Por acuerdo de pleno de fecha 6 de octubre de 2009 se aprobó la rectificación por error material de la ordenanza reguladora de la creación de datos de carácter personal del ayuntamiento de Huecas.

#### **APROBACION SI PROCEDE DE LA RECTIFICACION POR ERROR MATERIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUECAS**

El señor Alcalde explica que el presente punto obedece a la detección de un error de transcripción que se produjo en la Ordenanza Reguladora de la Creación de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Huecas.

De esta manera, en primer lugar, en el fichero segundo relativo al padrón de habitantes en el punto cuatro a y b, donde dice «De carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, domicilio»; y «Otros: datos de identificación del inmueble, valor catastral.», debe decir: «De carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, domicilio y teléfono» y «Otros: nivel de estudios».

En segundo lugar, en el punto quinto donde dice «Cesiones de datos de carácter personal: A la agencia Estatal Tributaria, al Organismo Autónomo Provincial y a las previstas en la Ley de Régimen Local», debe decir «Cesiones de datos de carácter personal: Al INE y a las previstas en la Ley de Régimen Local».

Por tanto el fichero relativo del Padrón de Habitantes quedaría redactado de la siguiente manera:

#### **II. Fichero: Padrón de habitantes.**

1. Finalidad y usos previstos: Gestión del padrón de habitantes.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal y que resulten obligados a suministrarlos: Habitantes empadronados en el municipio.
3. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Soporte informático en formato CD.
4. Estructura Básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo. Los datos a contener son los siguientes:
  - a. De carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, domicilio y telefono.
  - b. Otros: nivel de estudios
5. Cesiones de datos de carácter personal: Al INE y a las previstas en la Ley de Bases de Régimen Local.
6. Organismo de la Administración responsable del fichero: Alcaldía del Ayuntamiento de Huecas.
7. Servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Huecas.
8. Medidas de Seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Nivel básico.

Huecas 11 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-5496